

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**HOYO DE MANZANARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016, adoptó dentro del punto cinco “Admisión a trámite y aprobación, si procede, de la iniciativa para el desarrollo del Sector S-39”, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y de Bases de Actuación presentados por “Mirador del Pardo, Sociedad Limitada”, que representa el 57,682 por 100 de la superficie del Sector S-39, con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación para la urbanización del S-39 de este municipio.

Segundo.—Someter a información pública durante quince días el Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación, mediante publicación de un anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución de forma individual a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, a fin de que, por plazo de quince días, formulen las alegaciones pertinentes sobre el Proyecto de Estatutos y de Bases de Actuación, y soliciten su incorporación a la Junta de Compensación.

En Hoyo de Manzanares, 9 de junio de 2016.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(02/22.177/16)

